



Pigüé, 16 de septiembre de 2020

## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

### **Adaptación de espacios públicos en Saavedra**

#### **VISTO**

El artículo N° 26 del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 714/2020 que autoriza las reuniones sociales de hasta 10 personas en espacios públicos o de acceso público al aire libre.

#### **CONSIDERANDO**

Que la Plaza Obreros del Riel de la localidad de Saavedra es uno de los espacios públicos más utilizados por los vecinos y vecinas de la localidad.

Que, como lo expresamos en la minuta de comunicación N° 50 presentada y aprobada en la novena sesión ordinaria, es fundamental intervenir nuestros espacios públicos al aire libre para garantizar en ellos todos los cuidados que debemos mantener en este contexto de pandemia.

Que, justamente por dicho contexto, encontrarnos en el espacio público es mucho más seguro para evitar el contagio y garantizar el esparcimiento y encuentro en la naturaleza.

Que organizar actividades culturales en lugares como la Plaza Obreros del Riel es fundamental para volver a los espacios públicos, respetando los protocolos de bioseguridad.

Que mínimas intervenciones permitirían convertir a nuestras plazas en espacios aún más seguros.

**POR ELLO, EL BLOQUE DE TODOS POR SAAVEDRA PRESENTA PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR APROBACIÓN EL SIGUIENTE:**

## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

### **Adaptación de espacios públicos en Saavedra**

**ARTÍCULO 1.** Sugerir al Departamento Ejecutivo que coloque en la Plaza Obreros del Riel de Saavedra cartelera informativa sobre los cuidados que tenemos que tener en los espacios públicos, principalmente, con el uso de juegos para niños y niñas.



**ARTÍCULO 2.** Sugerir al Departamento Ejecutivo que adecúe el escenario de dicha Plaza para que, cuando esté permitido, puedan llevarse a cabo eventos y jornadas culturales y deportivas.

**ARTÍCULO 3.** De forma.